

# SEMINARIO INTERNACIONAL CIGRE 2017

## Gestión de Riesgos en la Planificación y Operación del Sistema Eléctrico

Nueva forma de normar: Flexibilidad para el desarrollo normativo



¿Cuál es el rol del marco regulatorio para facilitar la gestión de riesgos en la operación y planificación de la operación?



## Exigencias Normativas

### Sistémicas

- Criterio N-1.
- Severidades de Contingencias.
- Plan de Recuperación de Servicio.
- Plan de Contingencia Extremas.
- Confiabilidad en Sistemas de Información y Comunicaciones.
- Herramientas para Control de Tensión y Frecuencia (Automatismos).
- Estudios del Coordinador.
- Acceso Remoto a Lectura de Sistemas de Protección.
- ...

### Por Instalación

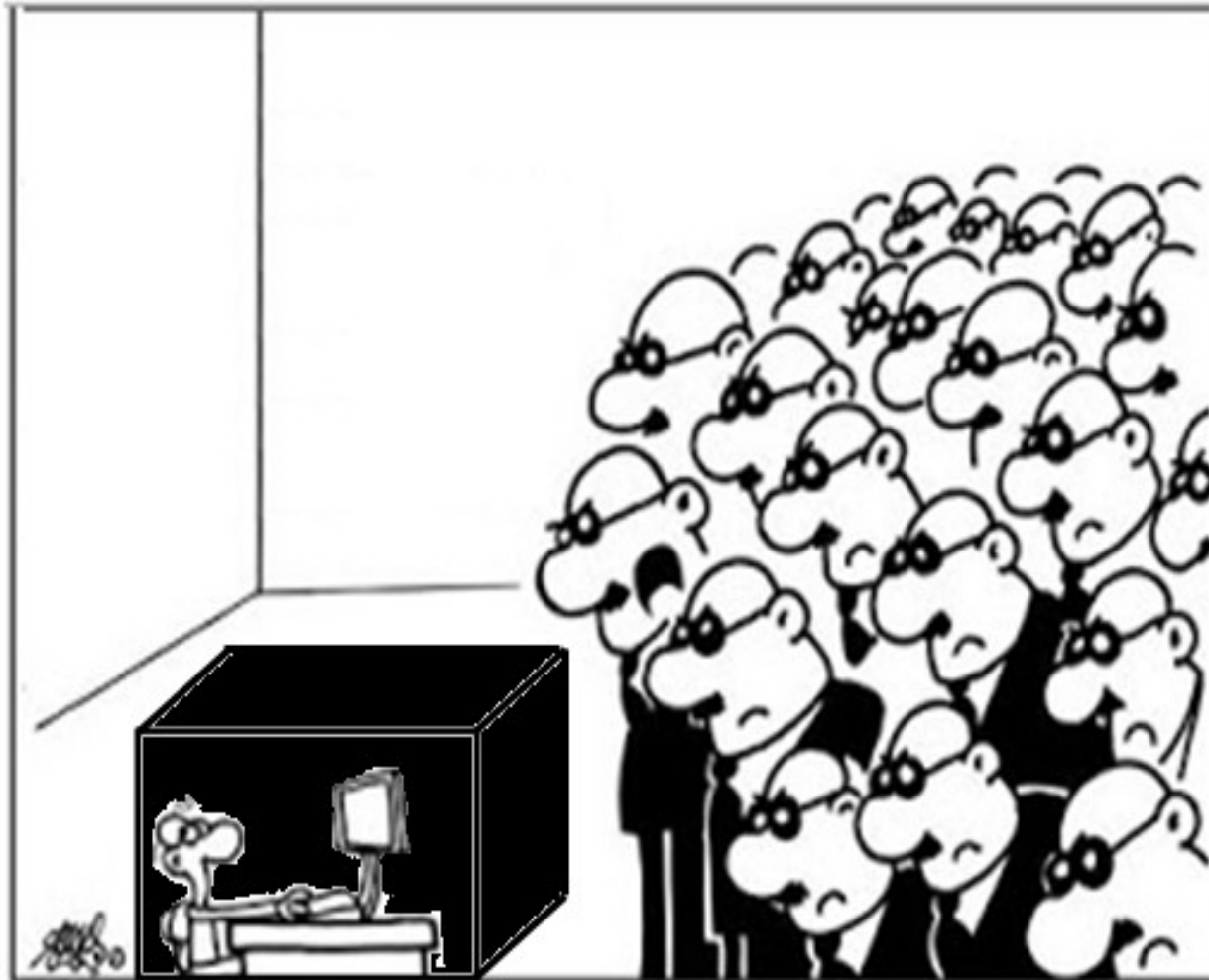
- Exigencias de Diseño:
  - Diseño Sísmico.
  - Controladores de Tensión y Frecuencia.
  - Teleprotecciones.
  - ...
- Estudios de Interconexión.
- Revisión de Parámetros Técnicos de Unidades:
  - Mínimos Técnicos.
  - Parámetros de Partida y Detención.
  - Potencia Máximas

**¿Cuál es el rol de la CNE: determinar el marco regulatorio o gestionar el correcto desarrollo del marco regulatorio?**

## Gestión del Proceso de Desarrollo Normativo



# Pasado: Los inicios



## Proceso de «Caja Negra»

- Se establecen propuestas de exigencias a partir de las recomendaciones de un Consultor.
- Proceso de Consulta Pública con plazos acotados y poco difundido.
- No habían instancias para presentar observaciones en reuniones.
- No habían respuesta a las observaciones.



- No se conocían las razones que originan las exigencias.
- No se entendían las exigencias.
- ¿Cumplimiento de las exigencias?

# Pasado: Proceso de Aprendizaje



## Cambio de Paradigma: “El conocimiento es global”

- Proceso de Consulta Pública con plazos más amplios y mayor difusión.
- Se crean instancias para presentar observaciones y recibir respuestas a estas.



- Las exigencias se ajustan mejor a la realidad de la industria.
- Se debe formalizar el proceso para lograr mejores resultados.

# Presente: El nuevo marco legal



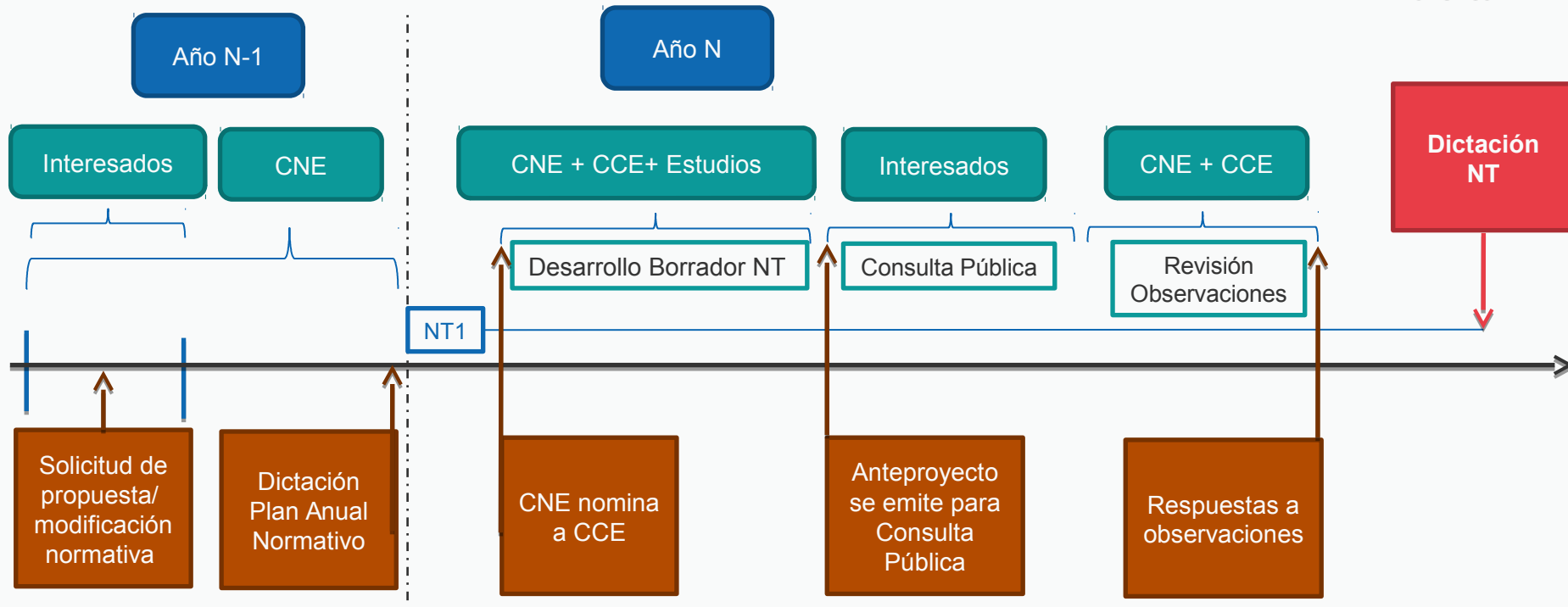
## Creación de Comités Consultivos

- Se establece la obligación de legal de implementar procesos participativos y transparentes para el desarrollo normativo.



- Se identifican de mejor forma las necesidades del sector respecto de modificaciones a las exigencias existentes y nuevas exigencias.
- La industria participa en el desarrollo normativo desde su inicio logrando establecer exigencias más claras y ajustadas a la realidad de cada segmento.

# Presente: Estructura del Proceso



- Se establece la dictación de un **plan de trabajo anual**.
- Se establece un **proceso público y participativo** para elaborar y modificar las Normas Técnicas.
- Para cada proceso normativo se establecerá un **Comité Consultivo Especial** con **un calendario y plan de trabajo**.
- Se someterá la propuesta de nueva norma técnica o su modificación a un proceso de **Consulta Pública** cuyas respuestas deben ser razonadas.
- El **Reglamento** definirá las normas por las que se registrará este procedimiento, así como las normas para la conformación del comité y su funcionamiento.

# Presente: Etapas del Proceso (I)

## Plan Anual Normativo

## Inicio Proyecto de Norma Técnica

### Resolución de Inicio

- Contenidos:
  - Fundamentos.
  - Plazos para Manifestar Interés para conformar el Comité.
  - Cronograma preliminar Proyecto.
  - Modificaciones a la Res. Inicio.

### Resolución Designación Comité Consultivo Especial

- Establece Integrantes del Comité
- Define fecha primera sesión del Comité



# Presente: Etapas del Proceso (II)



## Comité Consultivo

## Consulta Pública

### Publicación

- Diario Oficial o Circulación Nacional.
- Entre 10 y 20 días hábiles.

### Observaciones

- Individualizadas.
- Formatos establecidos.
- Justificación Técnica – Económica.

### Informe Consolidado de Respuestas

- Comité Consultivo propone acoger o rechazar observaciones.
- CNE aprueba o rechaza observaciones justificadamente.
- Se fija plazo de Emisión Informe Consolidado.

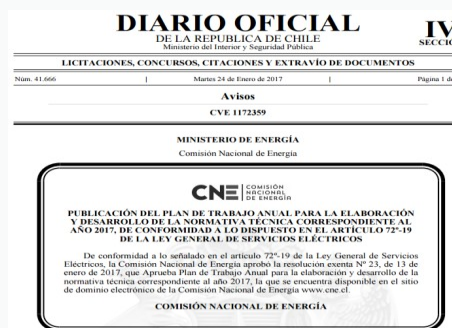
# Presente: Planes Anual 2016



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE		
Núm. 41.604	Jueves 10 de Noviembre de 2016	Página 2 de 3
Resuelvo:		
<p><b>Artículo primero:</b> Apruébase el siguiente Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p>		
<p><b>I. Normas Técnicas correspondientes al Plan de Trabajo 2016.</b></p>		
<p>Las siguientes normas técnicas o modificaciones de normas técnicas vigentes, según corresponda, formarán parte del Plan Anual de Trabajo de normativa técnica correspondiente al año 2016:</p>		

Norma Técnica	Materia o contenido	Iniciativa
<b>Elaboración de Anexos de la Norma Técnica de Calidad y Seguridad de Servicio.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo Técnico "Definición de parámetros técnicos y operativo para el envío de datos al SISTR".</li> <li>2. Anexo Técnico "Determinación de consumos específicos de Unidades Generadoras".</li> </ol>	CNE
<b>Elaboración de Norma técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Anexo Técnico "Informe Calidad de Suministro y Calidad de Producto". Incorporación de estándares de calidad para los sistemas de distribución asociados a calidad de producto, calidad de suministro y calidad comercial.</li> </ol>	CNE
<b>Elaboración de Norma Técnica sobre Servicios Complementarios a los que se refiere el Decreto N°130 de 2011.</b>	Homologación de los procedimientos CDEC a los que se refiere el Decreto N°130, de 2011, del Ministerio de Energía.	CNE
<b>Elaboración de Norma Técnica de Sistemas Medianos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para el Despacho de Unidades generadoras.</li> <li>2. Procedimiento de operación y conexión de las instalaciones de transmisión para la operación del sistema a mínimo costo.</li> <li>3. Procedimiento de planificación de la operación de corto, mediano y largo plazo de los sistemas medianos.</li> </ol>	Decreto Supremo N° 23, del Ministerio de Energía,

# Presente: Plan Anual 2017



Norma Técnica	Iniciativa
1.- Elaboración de norma técnica sobre cálculo de costos marginales.	CNE
2.- Elaboración de norma técnica sobre transferencias económicas.	CNE
3.- Elaboración de norma técnica de funciones de control y despacho.	CNE
4.- Elaboración de norma técnica de operación de corto, mediano y largo plazo.	CNE
5.- Elaboración de norma técnica de costos variables	CNE
6.- Modificación norma técnica e conexión y operación de equipamiento de generación en BT.	CNE
7.- Modificación norma técnica de conexión y operación de PMGD en instalaciones de MT.	CNE
8.- Modificación norma técnica de transferencias de potencia entre empresas generadoras.	CNE
9.- Modificación índices (EDAC, Indisponibilidades) NTSyCS.	CODELCO
10.- Elaboración anexo técnico diseño de instalaciones, de la NTSyCS	CNE

# Futuro: Portal Normativo



## Mejorando la Gestión del Proceso

- Publicación de las Normas Técnicas.
- Envío de solicitudes para incluir en los planes anuales.
- Publicación de actos administrativos asociados a cada proceso.
- Gestión de la Consulta Pública.



- Mejor difusión permitirá mayor participación.
- Proceso de desarrollo normativo adaptado a la realidad de la industria.

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**Comisión Nacional de Energía**